

**BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA
"IX FERIA DEL COMERCIO DE CABANILLAS DEL CAMPO"
14 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Ayuntamiento de Cabanillas impulsa y colabora con los autónomos y PYMES en su puesta en marcha, tras los buenos resultados alcanzados hasta la fecha y por su efecto dinamizador sobre la actividad económica.

1 - OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación en la Feria.

2 - REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

La Feria está dirigida preferentemente **a autónomos, emprendedores, pequeños comercios y empresas de servicios locales (con sede SOCIAL y FISCAL en Cabanillas del Campo)** que quieran dar a conocer su negocio y ofrecer al visitante oportunidades de compra, de calidad y a buen precio.

3 - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS

La IX Feria del Comercio se ubicará en el interior del POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN BLAS. Este espacio nos ofrece la posibilidad de crecer, minimizar el efecto de la climatología y sobre todo nos permite proporcionar tanto al visitante como a la persona expositora, mejores servicios. El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo facilitará las siguientes infraestructuras y servicios:

- Proporcionar el material para los stands sobre la pista del Polideportivo.
- Stand de medida estándar; qué consta de una mesa, un banco, una carpa plegable blanca y una caja con decoración navideña.
- Servicios de limpieza, control de accesos.
- Megafonía.
- Coordinación de la campaña de publicidad.
- Coordinación del desarrollo de la Feria.
- Zona de exhibiciones y demostraciones.

4 - INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para conocer más detalles sobre la puesta en marcha o plantear cualquier consulta relacionada, los comercios participantes podrán dirigirse a la concejalía responsable mediante correo electrónico a: msoria@aytocabanillas.org y tanalisis@aytocabanillas.com

5 - PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD/ CUOTA

Las **cuotas de participación** en la Feria **son gratuitas**, requiriendo únicamente el Ayuntamiento la participación de las empresas interesadas en la decoración y montaje de su propio stand con arreglo a los protocolos que se estipulan en las bases.

Correrán a cargo de las empresas participantes los costes derivados de la compra de sus propios bienes o servicios, así como de las actividades especiales que deseen realizar por cuenta propia con motivo de promocionar sus productos o servicios.

6 - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para la celebración de la Feria será necesaria la ocupación **mínima de 15 stands** por parte de las empresas, siendo el máximo de stands permitido por capacidad de aforo del polideportivo de 25 stands.

Si el número de solicitudes fuera mayor que el número de stands permitidos por aforo, se establecerán los siguientes criterios:

- Se dará prioridad a las empresas que participaron en la última edición de la Feria del Comercio y posteriormente a los que participaron en ediciones anteriores.
- Se asignarán las vacantes disponibles por estricto orden de inscripción hasta completar el aforo permitido (25 stands).
- Se elaborará una lista de espera para cubrir posibles bajas siguiendo el orden de inscripción.

La solicitud de participación se presentará antes del 30 de noviembre de 2025 en el Registro del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde figurará la fecha y hora de inscripción de los participantes.

7 - SORTEO DE STANDS

La ubicación de los stands será sorteada entre todos los participantes de la Feria y estará supervisada por un técnico municipal. El sorteo se hará el martes 9 de diciembre a las 12h y estará abierto al público.

8 - HORARIO COMERCIAL

Los participantes se comprometen a montar, permanecer y desmontar su stand durante el día **14 de diciembre de 2025**. El horario de atención al público será de 11 de la mañana a 16 de la tarde.

9 - OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS EXPOSITORAS.

➤ 9.1 ACREDITACIÓN

Los interesados mediante la entrega de la inscripción en la Feria autorizarán al Ayuntamiento de Cabanillas a que compruebe los siguientes datos:

- **Número de Trabajadores en la Empresa:** permitiéndose sólo la participación de autónomos, emprendedores y pequeños comerciantes (**no más de 10 trabajadores**).
- **Sede** en el Municipio (**de servicios o productos**).
- Concesión de Licencia de Apertura o en su defecto una declaración responsable.

Cada empresa expositora recibirá contestación por parte del Ayuntamiento de la concesión del stand y de la ubicación del mismo, vía telefónica o email. En caso de no recibir la misma, podrán recabar información sobre el estado de su solicitud en la Oficina de Registro Municipal.

➤ 9.2 MONTAJE / DESMONTAJE DE STAND

El montaje y decoración de los stands, y la exposición de sus productos y servicios deberán ser preparados el mismo día **14 de diciembre** anterioridad a la apertura de la Feria.

El desmontaje y retirada de productos deberá realizarse el mismo día **14 de diciembre** el comerciante deberá realizar el desmontaje del stand al finalizar la Feria.

La no adecuación al horario estipulado y cumplimiento de requisitos podrá conllevar una penalización en futuras participaciones.

➤ 9.3 CARGA / DESCARGA DE MERCANCÍAS

El acceso de empresas expositoras y la entrada de mercancías se realizarán por las puertas señalizadas para tal efecto. La entrada y salida de material destinado a exposición, suministros y servicios, se realizará siempre fuera del horario de la apertura de la Feria, evitando las molestias a los consumidores, a la organización y a los demás comerciantes.

➤ 9.4 STANDS

- Queda prohibida la cesión total o parcial del stand a terceras personas o entidades.
- El expositor tendrá que asumir la decoración interior de su stand.
- Los accesorios y soportes para la exhibición, tales como: mesas, perchas, estanterías, pasarelas, etc. serán por cuenta de la empresa.

- Queda prohibido clavar y taladrar en las paredes y suelo del stand o cualquier otro elemento que no sea propiedad de la empresa.
- Cualquier desperfecto producido será afrontado por la empresa infractora.
- Si tienen alguna duda a la hora de realizar la decoración de su stand no duden en consultar cómo hacerlo y solicitar la oportuna autorización.
- Se respetará la ubicación del material contra incendios, incluso en el supuesto de quedar dentro de un espacio asignado.
- Así mismo queda prohibido bloquear total o parcialmente los accesos, las salidas de emergencia y las áreas de servicio.
- Para facilitar la limpieza, la empresa colaboradora se encargará de la limpieza y recogida de su propia área y desmontaje de su stand.
- Para realizar demostraciones en espacios comunes, la empresa colaboradora deberá solicitarlo previamente por escrito a la organización. Lo hará así mismo constar en el documento de solicitud.

➤ **9.5 MERCANCÍAS**

- Todos los artículos deberán tener suficiente información relativa al etiquetado, origen, calidad y garantía ateniéndose a las normativas existentes en materia de consumo y etiquetaje.
- En caso de REBAJAS, se deberá hacer constar en cada producto el precio anterior y el precio actual.
- Los artículos defectuosos o con taras deberán anunciarse como tales de forma clara y visible.
- Tanto las ofertas stock como las ofertas especiales deben estar debidamente señalizadas y de fácil acceso al cliente, para atraer su atención al stand y reforzar la animación comercial.
- Los cambios y devoluciones de los productos adquiridos estarán permitidos tanto el día de la Feria como días posteriores en las dependencias de las empresas colaboradoras, no asumiendo el Ayuntamiento ninguna responsabilidad al respecto.
- Se recomienda disponer de hojas de reclamación para los clientes, como establece la normativa vigente. No asumiendo el Ayuntamiento responsabilidad sobre las reclamaciones relativas a bienes, productos, servicios adquiridos, así como de trato al personal asistente por parte de los dependientes de las empresas colaboradoras.

- El seguro de robo no está cubierto y por tanto, cada expositor tendrá que asumir su contratación, si así lo considera oportuno.

10 - PUBLICIDAD

La publicidad en cada stand se referirá exclusivamente a la mercancía que se exponga, ajustándose a los usos publicitarios normalmente admitidos y absteniéndose de todo procedimiento que conlleve molestias para las demás empresas expositoras o los visitantes o que implique competencia desleal.

La publicidad por medios acústicos, con sistemas de proyección de imágenes o cualquier acto publicitario a realizar tanto en el stand como fuera de él necesitan la previa autorización por escrito de la organización.

No se admite ninguna publicidad fuera del límite del stand, o del espacio otorgado para la actividad comercial por el Ayuntamiento.

11 - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se le informa de los siguientes aspectos relacionado con el tratamiento de los datos de carácter personal que nos proporciona mediante su participación en el procedimiento de "Inscripción en la Feria del Comercio de Cabanillas del Campo":

- a) El responsable del Tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, con CIF: P1907000B y domicilio en la Plaza del Pueblo, nº1, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara).
- b) Le informamos que los datos personales que nos proporciona son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de su solicitud y serán tratados con la finalidad de comunicación y promoción de la actividad de la Feria del Comercio de Cabanillas del Campo.
- c) La base jurídica del tratamiento se basa en el consentimiento otorgado por el interesado al formalizar la solicitud de inscripción en la actividad (art. 6.1 del RGPD).
- d) Los datos personales podrán ser cedidos en cumplimiento de una obligación legal, así como a terceros relacionados con la celebración del evento. En el supuesto de que se tuviesen que publicar datos personales se atenderá a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LOPDGDD. No se realizarán transferencias internacionales de los datos personales fuera de la Unión Europea.

e) Los datos personales que nos proporcione mediante su participación en este procedimiento se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo y/o hasta que Vd. revoque su consentimiento.

f) En cualquier momento, las personas titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como a retirar el consentimiento prestado, mediante comunicación dirigida a la Secretaría General del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo - Plaza del Pueblo, 1 - 19171 – Cabanillas del Campo (Guadalajara) en el Registro General de Ayuntamiento en horario de 9:00 h a 14:00h o por correo postal a la dirección postal indicada, o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es>. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: lopd@aytocabanillas.org.

12 - ORGANIZACIÓN

La organización estará formada por al menos dos personas trabajadoras del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo y el coordinador general de la Feria designado por los mismos.

La organización se reserva el derecho de admisión tanto de empresas como de personas físicas. Tendrá potestad por tanto para valorar la participación o no de las personas expositoras, teniendo en cuenta aquellas actividades que guarden coherencia con el objeto y fin de la Feria.

Se reserva, además, el derecho de excluir inmediatamente de la Feria a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas o incumpla las indicaciones de la organización.

En tal caso no se le concederá a la empresa expositora ninguna compensación por daños y perjuicios.

La organización no se hace responsable de las consecuencias jurídicas derivadas de la exhibición y/o venta de productos o servicios que no cumplan con las condiciones expuestas y con la normativa vigente.

Son los servicios de inspección y de consumo los competentes en la inspección del cumplimiento de las normas en materia laboral, prevención, sanidad, licencia, tributos, comercio o etiquetaje que regulan cada actividad.

El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo impulsa y colabora con los autónomos y PYMES en su puesta en marcha, tras los buenos resultados alcanzados hasta la fecha y por su efecto dinamizador sobre la actividad económica.